



Resolución de Secretaría General

N°043-2013-SG/MC

Lima, 12 AGO. 2013

Visto, el escrito de fecha 12 de junio de 2013, el Memorando N° 0047-2013-OGRH-SG/MC de fecha 02 de julio de 2013, el Informe N° 016-2013-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 05 de julio de 2013, el Memorando N° 299-2013-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 10 de julio de 2013 y el Informe N° 033-2013-OGRH-SG/MC de fecha 19 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante escrito de fecha 12 de junio de 2013. La servidora Elizabeth Soto Tenorio, Técnico Administrativo III, con Nivel Remunerativo STA, solicita al a entonces Oficina de Recursos Humanos su rotación temporal de la Oficina de Contabilidad a la Dirección de Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorando N° 0047-2013-OGRH-SG/MC de fecha 02 de julio de 2013, la Oficina General de Recursos Humanos comunica a la Dirección de Elencos Nacionales de la solicitud de rotación formulada por la servidora Elizabeth Soto Tenorio; motivo por el cual, solicita se informe si se requiere un personal con el perfil de la referida trabajadora, a fin de evaluar la viabilidad de lo solicitado por ésta;

Que, a través del Memorando N° 299-2013-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 10 de julio de 2013, la Dirección de Elencos Nacionales remite a la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° 016-2013-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 05 de julio de 2013, de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil, en el que se indica que requiere de un personal con el perfil de la servidora Elizabeth Soto Tenorio; por lo cual, la Dirección de Elencos Nacionales solicita se autorice su traslado a la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil;

Que, mediante Informe N° 033-2013-OGRH-SG/MC, de fecha 19 de julio de 2013, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la servidora Elizabeth Soto Tenorio es personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, concluyendo que es procedente la rotación de dicha servidora, en razón de cumplir con los presupuestos establecidos en el artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel



de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario”;

Que, conforme a lo expuesto, de la solicitud presentada por la citada servidora se evidencia que peticona su rotación temporal; en ese sentido, el consentimiento de ésta se manifiesta expresamente en su solicitud. Asimismo, la petición cuenta con la conformidad de la Dirección de Elencos Nacionales, según se advierte del Memorando N° 299-2013-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 10 de julio de 2013, así como con la conformidad de la Oficina General de Recursos Humanos de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 033-2013-OGRH-SG/MC de fecha 19 de julio de 2013; motivo por el cual, la rotación de la referida trabajadora resulta procedente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2012-MC se ha delegado en el Secretario General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2013, la facultad de autorizar y resolver las acciones de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Estando a lo visado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 003-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la rotación de la servidora Elizabeth Soto Tenorio, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina de Contabilidad a la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil de la Dirección de Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil de la Dirección Elencos Nacionales y a la interesada; así como anexar copia al legajo personal correspondiente para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


ALFREDO LUNA BRICEÑO
Secretario General